



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SD-14- 0005087

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005407 de 13 de septiembre del 2012 inscrita el 13 de mayo del 2013 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se declaró la disolución de la compañía INMOBILIARIA CASTPAZ S.A., de acuerdo al numeral 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **INMOBILIARIA CASTPAZ S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Titular Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 16 de mayo del 2014;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando No. SCV.INC.DNASD.SD.14.1429.M del 4 de agosto del 2014, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante las Resoluciones No. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA CASTPAZ S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía INMOBILIARIA CASTPAZ S.A. "EN LIQUIDACION": a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

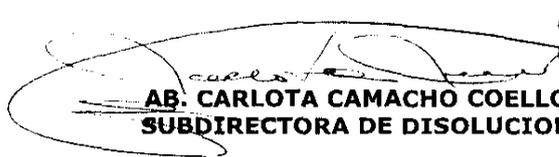
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

5 AGO 2014



BCU/TR.27504/EXP.134634

2014-09-01-17



REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA CASTPAZ S.A. EN
LIQUIDACIÓN. _____

CUANTIA: INDETERMINADA. _____



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Mayo del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTON,** comparece: La señora **MAURA YOLANDA CASTRO PAZMIÑO**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, licenciada en administración de empresas, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA CASTPAZ S.A.**, en Liquidación y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el dos de Abril del año dos mil catorce, conforme consta de la copia del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Reactivación de la compañía anónima, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Interviniente.- Comparece a la celebración de la presente escritura, en calidad de Presidente de la compañía **INMOBILIARIA CASTPAZ S.A.** en liquidación la señora licenciada **MAURA YOLANDA CASTRO PAZMIÑO**, conforme lo acredita con la copia inscrita del nombramiento de **PRESIDENTE**, a falta de nombramiento inscrito del liquidador en el Registro Mercantil de Guayaquil, según certificado de dicha dependencia, debidamente autorizada por la Junta General de la misma, según consta de la

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

copia del acta que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: Antecedentes.-** a) La compañía **INMOBILIARIA CASTPAZ S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, el seis de Abril del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de mayo del dos mil nueve. b) La compañía **INMOBILIARIA CASTPAZ S.A.**, en liquidación fue disuelta por resolución número CINCO CUATRO CERO SIETE, el trece de Septiembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Mayo del dos mil trece. d) La Junta General de Accionistas de **INMOBILIARIA CASTPAZ S.A.** en liquidación, en sesión del dos de Abril del dos mil catorce, resolvió sobre la Reactivación de Compañía Anónima de conformidad con las estipulaciones contenidas en la copia del acta de la Junta General antes referida. **TERCERA: De la Reactivación la compañía.-** Con tales antecedentes y en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILARIA CASTPAZ S.A.**, en liquidación, declaro: Reactivada la compañía y consecuentemente extinguido el proceso de liquidación de la misma, de acuerdo en los términos que constan de la Junta General celebrada el dos de Abril del dos mil catorce, que se adjunta como documento habilitante. Además, en calidad de representante legal de la compañía declaro bajo juramento y advertida de las penas del perjurio y falso testimonio que de mi representada no es contratista con ninguna institución del Estado, de conformidad con lo referente al artículo ciento dos, inciso segundo de la Codificación de la Ley de Contratación Pública ni se encuentra inmersa en lo dispuesto en el Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Se ratifican todas las demás cláusulas del Estatuto Social.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por el **ABOGADO VICTOR BARBA ZUÑIGA**, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número un mil novecientos treinta



Guayaquil, 30 de Septiembre del 2.009

LIC. MAURA YOLANDA CASTRO PAZMIÑO

Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA CASTPAZ S.A. en cesión celebrada en ésta fecha, tuvo el buen acierto de elegirla como PRESIDENTE, por un periodo de cinco años, en reemplazo del ING JAIRO CASTRO PAZMIÑO. Están entre sus atribuciones que le corresponden ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual o conjunta con el Gerente.

La Compañía INMOBILIARIA CASTPAZ S.A. fue constituida por Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA el 6 de Abril del 2.009, e inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de Mayo del 2.009.

Atentamente


SALOMÓN MOYA SOLÓRZANO
SECRETARIO-HAB HOC

Guayaquil, 30 de Septiembre del 2.009
Acepto la designación anterior


LIC. MAURA YOLANDA CASTRO PAZMIÑO
C.C. 1600102295
C.V.103-0126


Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.043,
FECHA DE REPERTORIO: 02/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha dos de Octubre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA CASTPAZ S.A.**, a favor de **MAURA YOLANDA CASTRO PAZMIÑO**, a foja **98.395**, Registro Mercantil número **18.996**.
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **51.511**, del Registro Mercantil del **2.009**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45043



S 930
REVISADO POR
B



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

EFECTUADA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA CASTPAZ S.A. EN LIQUIDACIÓN
CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DEL 2014

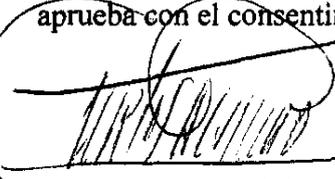
En Guayaquil, a 2 de Abril del Dos Mil Catorce, a las diez horas, en el local situado en Urbanización Puerto Azul Mz # 223, Solar # 4, encontrándose reunidos todos los accionistas de la compañía INMOBILIARIA CASTPAZ S.A. (en liquidación) señor CARLOS ALONSO CASTRO, propietario de 272 (doscientas setenta y dos) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, LIC. MAURA YOLANDA CASTRO PAZMIÑO propietaria de 528 (Quinientos veinte y ocho) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, no liberadas, con lo que se encuentra reunido el 100%, del capital que les da derecho a un voto proporcional por cada acción, unánimemente resolvieron constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, según lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del día:

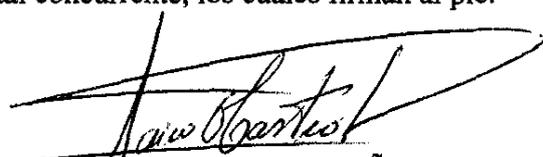
1. - CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Preside la sesión la LIC. MAURA CASTRO PAZMIÑO en calidad de PRESIDENTE de la Compañía, y se encuentra presente el GERENTE el ING. JAIRO OMAR CASTRO PAZMIÑO, que actúa como secretario, La Presidente dispone que la secretaria constate si existe el quórum de Ley. Una vez verificada la asistencia de los accionistas y el cien por cien del capital pone a consideración el único punto del día, luego de cortas deliberaciones LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA, resuelve por unanimidad: LA REACTIVACION LA COMPAÑÍA.

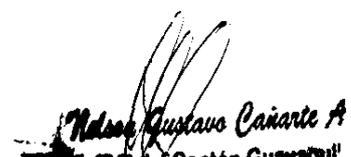
AUTORIZACIÓN.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas autoriza a la PRESIDENTE para que se eleve a Escritura Pública.

Como no existe otro punto a tratar se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, transcurridos los cuales, reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas arriba señalados; se procede a leer el Acta y se la aprueba con el consentimiento unánime, del capital concurrente, los cuales firman al pie.


CARLOS ALONSO CASTRO
ACIONISTA


ING. JAIRO O. CASTRO PAZMIÑO
GERENTE-SECRETARIO


LIC. MAURA Y. CASTRO PAZMIÑO
PRESIDENTE-ACCIONISTA


Nelson Gustavo Canarte A.
Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992624906001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CASTPAZ S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/05/2009

NOMBRE COMERCIAL: CASTPAZ S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. PUERTO AZUL Número: SOLAR 4 Referencia: A
CUATRO CUADRAS DE LA LIGA DEPORTIVA ESTUDIANTIL. Manzana: 223 Telefono Domicilio: 042872229 Celular: 093332881
Email: jairocastropuyo@hotmail.com

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AIBURGOS

Lugar de emisión: PUYO/CEGLAD MARIN Y

Fecha y hora: 21/10/2010

[Handwritten signature]
Ab. Nelson Gustavo Carrión
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992624906001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CASTPAZ S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CASTPAZ S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO PAZMIÑO JAIRO OMAR
CONTADOR: CASTRO TORRES MARIA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/05/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 04/05/2009
FEC. INSCRIPCION: 07/07/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/10/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

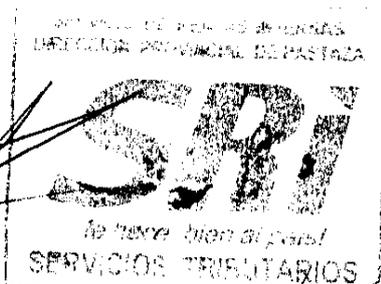
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. PUERTO AZUL Número: SOLAR 4 Manzana: 223 Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA LIGA DEPORTIVA ESTUDIANTIL Telefono Domicilio: 042872229 Celular: 093332881 Email: jairocastropuyo@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AIRBURGOS

Lugar de emisión: FUE EXCEL AG MORIN Y

Fecha y hora: 21/10/2010

Página 1 de 2

Ab. Nelson Justino Canchales
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SRI.gov.ec

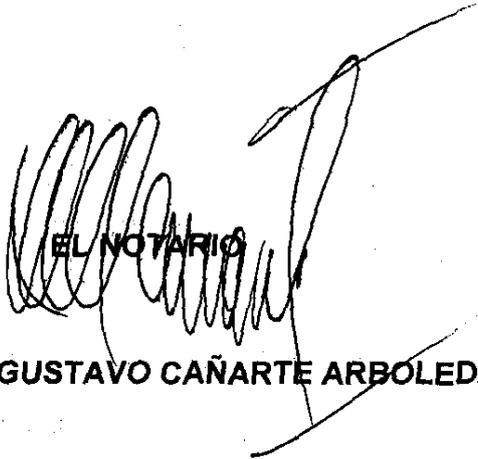
y ocho.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento del representante legal y Acta de Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA CASTPAZ S.A. EN LIQUIDACIÓN.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-



NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N.G. CAÑARTE A.
NOTARIO



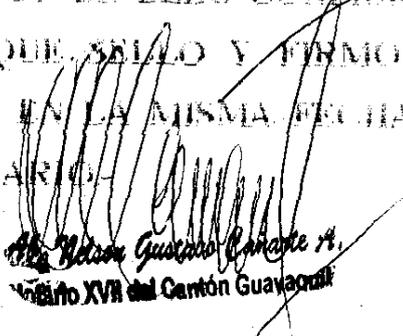
LDA. MAURA YOLANDA CASTRO PAZMIÑO
p. INMOBILIARIA CASTPAZ S.A. EN LIQUIDACIÓN
R.U.C.0992624906001
C.C. 1600102295
C.V.



EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CUIDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO



Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA CONSTITUCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INMOBILIARIA CASTPAZ S.A., DE FECHAS SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, Y DIECIÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, RESPECTIVAMENTE, TOME NOTA QUE LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA Y VALORES, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SCV-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO-CERO CERO CERO CINCO CERO OCHO SIETE, DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENÓ LA MARGINACIÓN DE LA PRIMERA.- GUAYAQUIL, VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- EL NOTARIO.-



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



N. G. Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



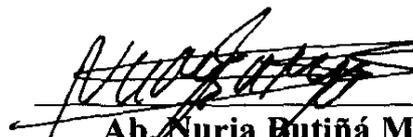
NUMERO DE REPERTORIO: 43.450
FECHA DE REPERTORIO: 04/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0005087, dictada por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 5 de agosto del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA CASTPAZ S.A.**, de fojas 84.201 a 84.217, Registro Mercantil número 3.373. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43450




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de septiembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0909190

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

27 OCT 2014

RECIBIDO

Hora: 12:15 Firma: [Signature]